

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1119 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.136/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CANTERAS EL CACIQUE S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 441/13 del Sr. Director General de Rentas de fecha 20 de mayo de 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CANTERAS EL CACIQUE S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 441/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 20 de mayo de 2013, reduciendo la sanción de clausura a tres (3) días y el monto de la multa a pesos un mil quinientos (\$1.500).

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.